



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
19 de febrero de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.10 horas del día **19 de febrero de 2020**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018, 5 de septiembre y 2 de diciembre de 2019 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Juan Ruiz Ramos, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 12 de febrero de 2020 se aprueba por unanimidad de los presentes.

**2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

**3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

Código Seguro De Verificación	dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w==	Fecha	26/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=</a>	Página	1/10





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
19 de febrero de 2020

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0050/2019/MCI** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización gestionados por el Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones”**. Importe neto 296.800,00 euros e IGIC 19.292,00 euros Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones**.

En la Mesa del pasado **29 de enero de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 10 de febrero de 2020**, suscrito por el Jefe de Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones. D. Raúl Castro de Almada, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, con el siguiente resultado:**

CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (Max 65,00 ptos)				
Empresas	Mayor número de horas ofertadas	Bolsa de horas de fontanero	Partida en alza de precario	TOTA
Eulen, S.A.	25,00	10,00	21,50	56,50
Sacyr Facilities, S.A	20,00	10,00	25,00	55,00

Código Seguro De Verificación	dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w==	Fecha	26/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=</a>	Página	2/10





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
19 de febrero de 2020

\*Valoración final. Clasificación de las empresas:

	PUNTUACIÓN TOTAL		
	Crit. Juicio Valor	Crit. Objetivos	TOTAL
Eulen S.A.	22,50	56,50	79,00
Sacyr Facilities, S.A.	18,00	55,00	73,00

Continuando con el examen del informe el mismo concluye que la oferta más ventajosa para la Corporación con **79,00 puntos es la de la empresa EULEN S.A, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, proponer en el mismo sentido informado por el Servicio a la mercantil EULEN S.A con CIF A28517308, como adjudicataria del referido contrato por un importe total de 317.576,00 € desglosado en un importe neto de 296.800,00 € y un IGIC al 7% de 20.776,00 € conforme a la LEY 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, con una partida alzada anual de 8.642,15 €, y restantes condiciones de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

La Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, encontrándose clasificada en el Grupo P, Subgrupo 3, Categoría D, clasificación superior a la que se establecía con carácter facultativo (P, 3, 1)** en los pliegos rectores de la licitación como sustitutiva de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional.

**En virtud de lo expuesto, se ACUERDA REQUERIR a EULEN S.A, con CIF A28517308, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w==	Fecha	26/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=</a>	Página	3/10





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
19 de febrero de 2020**

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación 5% de 296.800 = 14.840 €**

## **5.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS**

### **5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0048/2019/PAT** Procedimiento abierto varios criterios automáticos o cuantificables por fórmula: **“Póliza de Seguro de Accidentes del Personal del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 689.520,00 € exento de IGIC Art. 50.1.16ª Ley 4/2012 de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. Tramitación Urgente. Plazo de ejecución 24 meses. **Patrimonio.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de enero de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, S.L., que ha presentado en forma y plazo, como consta en informe técnico del Servicio de Patrimonio de 14 de febrero de 2020, la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

## **6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

### **6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

#### **6.1.4 Propuesta de Adjudicación.**

- **XP0010/2018/MCI** Procedimiento abierto **simplificado** con criterios sujetos a juicio de valor: **“Sustitución de carpinterías exteriores de Edificio de Cristal”**. Importe neto 699.040,07 € e IGIC 45.437,60 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 semanas. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la Mesa del pasado **22 de enero de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w==	<b>Fecha</b>	26/02/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=</a>	<b>Página</b>	4/10





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
19 de febrero de 2020**

los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 10 de febrero de 2020**, suscrito por el Jefe de Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones. D. Raúl Castro de Almada, y el Arquitecto, D. Javier Menéndez Rodríguez, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, con el siguiente resultado:**

VALORACIÓN FINAL CRITERIOS OBJETIVOS (Max 76,00 puntos)						
	MEJORAS OFERTADAS	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	TRABAJOS EN HORARIOS FLEXIBLES	OFERTA ECONÓMICA	MAYOR PENALIZACIÓN DIARIA POR RETRASO	PUNTUACIÓN TOTAL
OPINCAN 2014 S.L.	45	0	10	1,159	5	61,159
UTE INSAE-MAINSA	45	10	10	6	5	76

**\*Valoración final. Clasificación de las empresas:**

VALORACIÓN FINAL: SUMA DE CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS			
EMPRESAS	Dependientes de Juicios de valor	Criterios Automáticos	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE INSAE- MAINSA	13,00	76,00	89,00
OPINCAN 2014 S.L.	18,50	61,159	79,659

Continuando con el examen del informe el mismo concluye que la oferta más ventajosa para la Corporación con **89,00 puntos es la del compromiso de UTE INSAE-MAINSA, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, proponer en el mismo sentido informado por el Servicio al compromiso de UTE INSAE-MAINSA (CIF por constituir) como adjudicataria del referido contrato por un importe total de 727.403,62 € desglosado en un importe neto de 679.816,47 € y un IGIC al 7% de 47.587,15 €**, conforme a la LEY 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, y restantes condiciones de su oferta:

MEJORES OFERTADAS	Todas las Propuestas (7)
AMPLIACIÓN GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	5 años de ampliación, 7 años desde la finalización de la obra
TRABAJOS EN HORARIO FLEXIBLE	50 % de variación respecto al horario laboral normal

Código Seguro De Verificación	dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w==	Fecha	26/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=</a>	Página	5/10





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
19 de febrero de 2020**

MAYOR PENALIZACIÓN DIARIA POR RETRASO	1,10 € por cada 1.000 € del importe de adjudicación
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 Semanas

La Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de las licitadoras integrantes del compromiso de UTE** (verificando que han sido previamente aportados con la oferta acompañados de declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en los mismos no han sufrido variación):

- **INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA, S.A. CON NIF. A90050980: Clasificación Grupo C, Subgrupo 9, Categoría 1.**
- **MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. CON NIF. A99498255: Clasificación Grupo C, Subgrupo 9, Categoría 6.**

El PCAP exige: Clasificación Grupo C, Subgrupo 9, Categoría 3.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **acuerda requerir a ambas integrantes del compromiso de UTE INSAE-MAINSA (CIF por constituir)**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**AMBAS INTEGRANTES DEL COMPROMISO DE UTE:**

**1) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**2) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 679.816,47 = 33.990,82 €**

**3) Con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportarse los poderes de representación de la UTE, debidamente bastantados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

Código Seguro De Verificación	dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w==	Fecha	26/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=</a>	Página	6/10





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
19 de febrero de 2020

**6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**6.2.3 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.**

- **XP0506/2019/PLA** Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: **“Sendero marítimo Burrero Norte. Proyecto modificado fases 1 y 4 (T.M. Ingenio)”**. Importe neto 212.273,32 € e IGIC 13.797,77 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Planeamiento.**

En la Mesa del pasado **8 de noviembre de 2019**, se procedió a la apertura de los sobres únicos de los licitadores y a la **propuesta de adjudicación** a favor de **Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U, con CIF B85647071**, advirtiéndose de la necesidad de continuar por el Servicio Gestor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de justificación la baja incura en presunción de anormalidad,** concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

El **informe técnico de valoración de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la licitadora, de fecha 10 de enero de 2020**, suscrito por la Arquitecta, D.ª María Estefanía Cruz López y por el responsable de la Unidad Técnica de Desarrollo Territorial y Urbanístico, D. Victor Quevedo Domínguez, **concluye:**

*“En virtud de la documentación aportada por la licitadora **SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.**, a los efectos de justificar el bajo nivel de su oferta económica, y conforme al régimen jurídico de la contratación del sector público, se determina:*

**PRIMERO.** *Que por todo lo anteriormente descrito, la licitadora no aporta la suficiente información económica, que permita valorar, desde un punto de vista numérico y técnico, la viabilidad de la ejecución de la obra por el precio ofertado.*

*Se entiende, por tanto, que la justificación aportada está incompleta, o no explica de forma satisfactoria, desglosada y detallada, el bajo nivel de la oferta económica presentada.*

**SEGUNDO.** *Que no siendo posible garantizar desde un punto de vista técnico, en base a la oferta económica presentada, la correcta ejecución de las obras conforme a las prescripciones técnicas y materiales establecidos en el Proyecto, se propone RECHAZAR LA OFERTA, entendiéndose que ésta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja”.*

En virtud de lo expuesto, la Mesa **ACUERDA EXCLUIR de la licitación a SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U, con CIF B85647071, al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada.**

Emitido **informe de valoración de ofertas de 22 de enero de 2020**, suscrito por la Arquitecta, D.ª María Estefanía Cruz López y por el responsable de la Unidad Técnica de Desarrollo Territorial y Urbanístico, D. Victor Quevedo Domínguez, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada del criterio automático contemplado en los Pliegos que rigieron la licitación, el mismo **determina:**

Código Seguro De Verificación	dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w==	Fecha	26/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=</a>	Página	7/10





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
19 de febrero de 2020**

**“PRIMERO:** Se identifica que existe un empate en el segundo puesto entre las ofertas económicas presentadas por las **licitadoras CONSTRUCCIONES QUISALBA S.L. e INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L.**, por un importe neto de 178.309,59 € e IGIC de 11.590,12 €.

LICITADOR	CRITERIO AUTOMÁTICO: OFERTA ECONÓMICA		ORDEN
	Importe Neto	IGIC	
Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U.	OFERTA ANORMALMENTE BAJA		1
Construcciones Quisalba, S.L.	178.309,59 €	11.590,12 €	2
Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.			
Proyectos Simeón GH, S.L.U.	179.666,00 €	11.678,29 €	3
M & M 500, S.L.	204.621,63 €	13.300,41 €	4

**SEGUNDO:** Se propone que se de audiencia a las licitadoras **CONSTRUCCIONES QUISALBA S.L. e INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L.**, para que aporten la documentación relacionada con los criterios de desempate establecidos en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, de forma justificada, desglosada, razonada y detallada.

Según establece dicho Pliego, en el caso de empate entre dos o más licitadores, la adjudicación se regirá por la aplicación, en estricto orden, de los siguientes criterios de desempate:

- 1º) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- 2º) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- 3º) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- 4º) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación relacionada con dichos criterios anteriormente expresados, se acreditarán mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

Tal y como recoge el artículo 147.1 de la LCSP, la documentación acreditativa de los criterios de desempate ha de ser aportada por los licitadores referida “[...] al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.”

**La Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, que se de audiencia por el Servicio Gestor a las licitadoras CONSTRUCCIONES QUISALBA S.L. e INAGUA GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L.**, para que aporten la documentación relacionada con los criterios de desempate establecidos en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, de forma justificada, desglosada, razonada y detallada, con posterior remisión a esta Mesa del correspondiente informe Propuesta de Adjudicación.

Código Seguro De Verificación	dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w==	Fecha	26/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=</a>	Página	8/10







ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
19 de febrero de 2020

**6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.**

- **XP0096/2018/TIAE** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Servicio de gestión, mantenimiento y seguimiento de los perfiles institucionales del Cabildo de Gran Canaria en las Redes Sociales”**. Importe neto 40.879,54 € e IGIC 2.657,17 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de enero de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SOLGENTIA CANARIAS, S.L.** (en relación con el acta de la Mesa de 23 de octubre de 2019).

Analizada la documentación aportada tras requerimiento de fecha 24 de enero de 2020, **se constata que aporta toda la documentación requerida salvo, en relación con la SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, la documentación acreditativa de la EXPERIENCIA LABORAL.**

**El informe técnico de valoración de la solvencia técnica y profesional** emitido por el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica **de fecha 14 de febrero de 2020 concluye:**

***“En relación a la experiencia laboral de al menos un miembro del personal técnico participante en el contrato, la cual debe acreditarse mediante CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS, se observa que la empresa presenta únicamente una declaración responsable firmada por uno de los miembros del personal técnico participante en lugar de la certificación solicitada”.***

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

En relación con la solvencia técnica y profesional, **EXPERIENCIA LABORAL:** Debe acreditarse de acuerdo con el apartado G) del Cuadro del PCAP, esto es, **aportando un CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** para acreditar al menos 2 años de experiencia laboral en gestión de contenidos de redes sociales o community manager.

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

Código Seguro De Verificación	dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w==	Fecha	26/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=</a>	Página	9/10





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
19 de febrero de 2020

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **09.40 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y **que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 26 de febrero de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w==	Fecha	26/02/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dXkpXZUvRdn5M37UdDUI2w=</a>	Página	10/10

